

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**6150**      *MASSAMAGRELL*

D. Juan Ferrando Abalos, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Massamagrell,

Hace saber:

Que en este tribunal se siguen los autos de Concurso de acreedores nº 966/19, seguidos a instancia de D. PEDRO PIZARRO SANZ y ROSA M<sup>a</sup> CASAS SINISTERRA, y en resolución de fecha 24 de enero de 2020 se ha declarado dictado auto por la que se declara el estado de concurso consecutivo voluntario de D. Pedro Pizarro Sanz con NIF nº 73.501.425-A y Rosa M<sup>a</sup> Casas Sinisterra con NIF 33.400.968-T, y domicilio familiar en avenida Corts Valencianes nº 91 de Puzol (Valencia), en el que se ha decretado la suspensión de las facultades patrimoniales y de disposición de los concursados, siendo sustituidos por la administración concursal en los términos previstos en el Título III de la Ley Concursal, dado que con la presente resolución se acuerda la apertura de la sección de liquidación, habiéndose realizado llamamiento a los acreedores de la mercantil a los efectos de que procedan a comunicar sus créditos en el plazo de un mes desde que se verifique la última de las publicaciones de las acordadas en virtud de lo previsto en el art. 23.1 de la Ley Concursal.

Dicho llamamiento se hará a través de la Administración concursal de conformidad con lo establecido en el art. 21.4 de la Ley Concursal.

Massamagrell, 17 de noviembre de 2020.- El Letrado de la Administración de Justicia, Juan Ferrando Abalos.

ID: A210007348-1